



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 163 — Año XVI — Legislatura IV — 10 de febrero de 1998

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 134/97, sobre las obras en Monegros II 6232

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental 6232

Proposición no de Ley núm. 13/98, sobre la estación intermodal de Zaragoza 6233

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 142/97, sobre la realización de obras en la carretera A-132 6234

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 157/97, sobre mujeres maltratadas 6234

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 172/97, sobre el nuevo tramo de línea de alta tensión entre Graus y la línea Senmenat-Sallente 6235

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 7/98, sobre los expedientes sancionadores del subdelegado del Gobierno español en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	6236
Proposición no de Ley núm. 8/98, sobre la salvaguardia y rehabilitación del patrimonio arquitectónico industrial de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	6237
Proposición no de Ley núm. 9/98, sobre modificación en materia de Seguridad Social en relación con las pensiones de viudedad y orfandad, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	6238
Proposición no de Ley núm. 10/98, sobre fondos artísticos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	6238
Proposición no de Ley núm. 11/98, sobre juegos escolares de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	6239
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 134/97, sobre las obras en Monegros II	6240

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 3/98, relativa a la política deportiva del Gobierno de Aragón	6241
--	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 26/98, relativa a las discrepancias habidas entre el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y la vicerrectora del campus de Huesca	6241
Pregunta núm. 32/98, relativa a la reunión mantenida con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca	6242
Pregunta núm. 34/98, relativa a las transferencias educativas no universitarias	6242

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 25/98, relativa a la iglesia de San Pedro el Viejo y la basílica de San Lorenzo, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	6243
Pregunta núm. 27/98, relativa a la reunión con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	6243
Pregunta núm. 28/98, relativa al festival de cine y a la feria de teatro de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	6243
Pregunta núm. 29/98, relativa al Museo Beulas, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	6244
Pregunta núm. 30/98, relativa a la modificación de la línea eléctrica Bujaruelo-Gavarnie, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	6244
Pregunta núm. 31/98, relativa a la Universidad de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	6245
Pregunta núm. 33/98, relativa a la reunión con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	6245
Pregunta núm. 35/98, relativa al Plan de Aragón Joven, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	6245

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 24/98, relativa al palacio de exposiciones de Teruel	6246
--	------

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/97, relativa a la Feria de Muestras de Zaragoza	6246
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 534/97, relativa al Proyecto «Verde Jiloca», presentado por la asociación de disminuidos psíquicos Patona	6247
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 536/97, relativa al ahorro por la bajada de los tipos de interés y la refinanciación de la deuda	6247

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/97, relativa a las medidas de protección desarrolladas en el centro de trabajo del matadero de Mercazaragoza ante la aparición de brotes de brucelosis	6248
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 547/97, relativa a las medidas de protección desarrolladas en el centro de trabajo del matadero de Mercazaragoza ante la aparición de brotes de brucelosis	6249
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 562/97, relativa al antiguo Hospital Ruiseñores	6249
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 563/97, relativa a la puesta en servicio del teléfono para urgencias	6250
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 567/97, relativa a solicitudes de ayudas a la iniciativa PYME del desarrollo empresarial	6251
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 577/97, relativa a ayudas al desarrollo empresarial	6251
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 585/97, relativa a la estación de esquí de Astún	6252
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/97, relativa a inversiones en Jacetania y Alto Gállego	6252
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 599/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C	6252
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 601/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C	6253
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 608/97, relativa a restauración del patrimonio	6254
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 615/97, relativa al antiguo colegio nacional La Paz en la ciudad de Zaragoza	6254
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/97, relativa a la propuesta sobre el Fondo de nivelación de servicios	6555

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 12 de enero de 1998 sobre cese de funcionaria interina	6255
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura	6255
Corrección de errores en la publicación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente	6256

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Corrección de errores en la publicación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de junio de 1997	6256
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 134/97, sobre las obras en Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 134/97, sobre las obras en Monegros II, que ha sido aprobada por la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1998.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 134/97, sobre las obras en Monegros II, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.º Decidir con carácter inmediato sobre los recursos que afectan al proyecto de concentración parcelaria en el término de La Almolda, sector IV de Monegros II, procediendo a la toma de posesión de las fincas resultantes.

2.º Conseguir de los Ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente las dotaciones de fondos necesarios para que no se repita la situación de práctica paralización de inversiones que,

al menos por parte del primero, hemos sufrido en 1997, agilizando la inversión que permita el riego en la zona de presión natural del sector III para la actual campaña y la iniciación de las obras de transformación en regadío del sector V.

3.º Aplicar las previsiones de ayudas contempladas en el Real Decreto 204/1996 y en el Decreto 32/1996, de la Diputación General de Aragón, de forma ágil y simultánea, si así fuesen demandadas por los afectados, de modo que, aun con la necesaria discriminación negativa en la cuantía de las subvenciones que afecten a parcelas propiedad de titulares que no reúnan las condiciones de agricultores a título principal, según el artículo 2.6 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias, las inversiones puedan llevarse a cabo de manera que no agraven la difícil situación financiera de explotaciones que han sufrido reiterados problemas de sequía en años anteriores y cuyas posibilidades financieras se encuentran gravemente mermadas.

4.º Presentar una comunicación en las Cortes de Aragón para conocer la problemática existente en los sectores VIII y IX.

5.º Que se dirija al Gobierno de la nación para solicitar la construcción, en el plazo más breve posible, de líneas de suministro de energía eléctrica a las estaciones de bombeo de Monegros II que carecen del mismo o que son deficitarias.

6.º Las Cortes de Aragón rechazan el texto del artículo 10 de la Orden de 1 de diciembre de 1997, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente (BOA número 142, de 10 de diciembre), por el que se excluye parte de las propuestas de los puntos anteriores, en claro desprecio a lo que estas Cortes pudieran dictaminar, e instan al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a rectificar dicha Orden en razón al mencionado dictamen.»

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Presidente de la Comisión Agraria
GONZALO LAPETRA LOPEZ

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes arago-

neses de las parroquias de la Franja Oriental, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, se ha trasladado a los medios de comunicación una parte del dictamen de la comisión canónica nombrada al efecto por la Iglesia Católica, sobre la aplicación del Derecho Canónico en la restitución de los bienes procedentes de las parroquias aragonesas que pertenecieron a la diócesis de Lérida. Dicho dictamen concluye que este patrimonio histórico-artístico aragonés debe volver a su lugar de origen.

Posteriormente, se han escuchado declaraciones públicas de responsables eclesiásticos poniendo en duda la obligatoriedad y también ironizando sobre las fechas de la obligada devolución.

Hasta ahora, y desde hace más de dos años, hemos mantenido que, al contrario que en el caso de los bienes vendidos por la Comunidad de Sijena en 1982 y 1993, el Gobierno de Aragón no disponía de instrumentos legales adecuados para terciar en el recurso presentado en la Santa Sede por el Obispo de Barbastro y los párrocos de la zona, cuestión esta que se modifica ahora, si el criterio de la comisión de expertos se interpreta como fallo para la aplicación de la Ley Canónica.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, tomando como base de derecho el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental, exija directamente ante los órganos competentes del Vaticano la fijación negociada de un calendario que, sin perjudicar en su actividad cultural inmediata a la diócesis de Lérida, permita que los bienes sean restituidos a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 13/98, sobre la estación intermodal de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 13/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre la estación intermodal de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la estación intermodal de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La fase de exposición pública del borrador de avance de revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza ha reabierto el debate de este proyecto en distintos aspectos del mismo: la paralización que sufre, sus implicaciones urbanísticas y la financiación del mismo.

Dada la directa participación del Gobierno de Aragón en el conjunto del proyecto y, en especial, por sus competencias en materia de transporte público de carretera, y obviando las cuestiones de competencia municipal más directa, procede que las Cortes de Aragón tomen posición.

Ante la paralización del proyecto y falta de iniciativa política del Gobierno de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente.

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a la urgente firma del convenio que impulse la ejecución de la estación intermodal, y en el que, tal como está previsto, participen, junto con la DGA, el Ayuntamiento de Zaragoza, Renfe y el Ministerio de Fomento.

2. Este convenio debe establecer la creación de un consorcio urbanístico con presencia de todos los firmantes del convenio y, en su caso, de la iniciativa privada cuya presencia pudiera favorecer al proyecto. En el seno de dicho consorcio se establecerá una gerencia con capacidad para desarrollar de forma ágil y competente la puesta en marcha de cada una de las fases y aspectos de esta iniciativa.

3. El Gobierno de Aragón contribuirá financieramente a la dotación del proyecto en la medida de sus competencias y de la importancia estratégica del mismo, asegurando que contribuyan de forma equitativa a esta financiación las distintas administraciones implicadas, considerando en la contribución de Renfe los beneficios que pueda obtener de la recalificación urbanística de sus terrenos, así como los gastos que le genere el conjunto de la operación. Todo ello podrá llevarse a cabo mediante la cesión de los suelos al consorcio y procediendo en el seno del mismo a una equidistribución de cargas y beneficios.

4. El Gobierno de Aragón favorecerá que las operaciones urbanísticas y de equipamiento que se deriven, o puedan realizarse con ocasión del proyecto, beneficien opciones urbanísticas que integren el área urbana implicada, beneficien el interés general, impulsen el traslado de las instalaciones accesorias de Renfe fuera del casco urbano, impulsen y se integren con la plataforma logística del aeropuerto y mantengan el contenido del anteproyecto técnico aprobado por el conjunto de las instituciones implicadas con objeto de no retrasar su ejecución.

5. La urgente necesidad de que Zaragoza y su área de influencia cuenten con una estación de autobuses aconsejan que, tal como prevé el anteproyecto de estación intermodal, la primera fase del mismo acometa de manera urgente e inmediata la construcción de esta infraestructura.

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 142/97, sobre la realización de obras en la carretera A-132.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular a la Proposición no de Ley núm. 142/97, sobre la realización de obras en la carretera A-132, publicada en el BOCA núm. 148, de 21 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 142/97, relativa a la realización de obras en la carretera A-132.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir «200 millones» por «500 millones de pesetas».

MOTIVACION

Se considera más real, si se quiere comenzar el próximo siglo con una vía de comunicación digna.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 142/97, sobre la realización de obras en la carretera A-132

ENMIENDA DE MODIFICACION

Donde dice: «... 200 millones...», deberá decir: «... 150 millones...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de febrero de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 157/97, sobre mujeres maltratadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición no de Ley núm. 157/97, sobre mujeres maltratadas, publicada en el BOCA núm. 154, de 16 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/97, relativa a mujeres maltratadas.

ENMIENDA DE ADICION

Adición de un nuevo párrafo con el siguiente texto: «Desarrollar programas de tratamiento psicológico al agresor, diferenciados de los de la víctima».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/97, relativa a mujeres maltratadas.

ENMIENDA DE ADICION

Adición de un nuevo párrafo con el siguiente texto: «Desarrollar programas educativos, sobre prevención de malos tratos, dirigidos a adolescentes».

MOTIVACION

Se considera conveniente.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/97, relativa a mujeres maltratadas.

ENMIENDA DE ADICION

Adición de un nuevo párrafo con el siguiente texto: «Facilitar ayuda económica complementaria al salario social a las mujeres que salgan de las casas de acogida, prioridad para acceder a una vivienda social, así como medidas de fomento de empleo, primando a empresas que contraten a víctimas de la violencia doméstica».

MOTIVACION

Se considera conveniente.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 172/97, sobre el nuevo tramo de línea de alta tensión entre Graus y la línea Senmenat-Sallente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 172/97, sobre el nuevo tramo de línea de alta tensión entre Graus y la línea Senmenat-Sallente, publicada en el BOCA núm. 157, de 5 de enero de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 172/97, relativa al nuevo tramo de línea de alta tensión entre Graus y la línea Senmenat-Sallente.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto primero por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la realización de la evaluación de impacto ambiental para el proyecto de línea eléctrica de alta tensión "Unión línea Aragón-frontera francesa con línea Senmenat-Sallente".»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo

lo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 172/97, relativa al nuevo tramo de línea de alta tensión entre Graus y la línea Senmenat-Sallente.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto segundo por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un programa de actuaciones, financiado por la empresa promotora, destinado a fomentar el desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas por el trazado de la Línea, de acuerdo con las administraciones locales, y a la restauración de los impactos existentes por instalaciones eléctricas en los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 172/97, sobre el nuevo tramo de línea de alta tensión entre Graus y la línea Senmenat-Sallente.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que remita al Gobierno central los términos de su postura en relación con la construcción de la línea eléctrica de alta tensión «Unión línea Aragón-frontera francesa con línea Senmenat-Sallente», solicitando a la vez, en su caso, el planteamiento de trazados alternativos que permitan unir las líneas eléctricas de los Estados francés y español en consecuencia con los acuerdos de política energética europea, y que sean presentados con los estudios medioambientales y de compensación necesarios.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de febrero de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 7/98, sobre los expedientes sancionadores del subdelegado del Gobierno español en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 7/98, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto sobre los expedientes sancionadores del subdelegado del Gobierno español en Huesca, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre los expedientes sancionadores del subdelegado del Gobierno español en Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 17 de diciembre de 1997 compareció ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón una representación de la Asamblea Ciudadana de Apoyo a la Insumisión en Huesca y de la Asamblea Antimilitarista del Altoaragón, en la que denunciaron distintas actuaciones impulsadas por el subdelegado del Gobierno español en Huesca, que calificaron de «acoso y coacción» contra el movimiento ciudadano pacifista oscense.

A partir del 7 de mayo, en que tuvo lugar una manifestación de apoyo al insumiso oscense Marco Calvo, preso de conciencia, se sucedieron diversos sucesos, de los que dan cuenta las comparecientes: intervenciones policiales con informes llenos de errores de observación y acusación, un excesivo despliegue policial en concentraciones pacíficas y en mesas redondas, e incluso agresiones.

De aquella primera manifestación surgió el expediente administrativo sancionador de 20 de mayo, abierto con el informe del comisario principal, que implicaba en un principio a doce personas como responsables de presuntas actuaciones de-

lictivas. A pesar de los crasos errores detectados en el informe policial, dicho expediente no ha sido paralizado, sino que se mantiene para dos de ellas.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Delegado del Gobierno español en Aragón solicitando:

1. La paralización del expediente administrativo sancionador de 20 de mayo de 1997, que tramita la Subdelegación del Gobierno en Huesca y que imputa a dos personas haber protagonizado disturbios tras una manifestación pacifista ante la prisión oscense.

2. El final de las actuaciones policiales desarrolladas en Huesca y otras ciudades altoaragonesas durante los pasados meses en que se han menoscabado los derechos de manifestación y de la libre expresión del movimiento ciudadano y antimilitarista, lo que ha provocado el malestar de la sociedad oscense y también el de estas Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de enero de 1998.

El Portavoz del G.P. Socialista
RAMON TEJEDOR SANZ
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE
El Portavoz suplente del G.P. Mixto
CHESUS YUSTE CABELLO

Proposición no de Ley núm. 8/98, sobre la salvaguardia y rehabilitación del patrimonio arquitectónico industrial de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la salvaguardia y rehabilitación del patrimonio arquitectónico industrial de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la salvaguardia y rehabilitación del patrimonio arquitectónico industrial de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como han puesto de manifiesto diversos expertos a lo largo de los últimos meses, la existencia de un abundante patrimonio arquitectónico industrial en Aragón viene acompañada por una situación de claro abandono, próxima en muchos casos a la ruina.

Estos monumentos deben ser catalogados y protegidos, ya que, por su propia naturaleza, ofrecen unas grandes posibilidades a los investigadores; en ellos pueden apreciarse estimables aspectos tecnológicos en sus máquinas, artísticos, en sus diseños, y económicos, en los sistemas de producción que fomentaron. En definitiva, hay que incorporarlos al legado cultural porque reflejan el progreso del hombre en el mundo del trabajo, que es como decir la historia misma.

Se han realizado ya algunos esfuerzos de recuperación de la memoria que pretendían llamar la atención sobre la riqueza industrial del pasado en Aragón. Debemos recordar la exposición «La Azucarera del Jalón en Epila», celebrada en 1992, cuyo catálogo corrió a cargo de María Pilar Biel Ibáñez, o, más recientemente, otra exposición, «Un itinerario por el pasado industrial de Aragón», organizada por distintos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Sólo en el ámbito de la ciudad de Zaragoza, se pueden citar edificios tan emblemáticos como la estación del Norte, la Azucarera de Aragón, Maquinista y Fundiciones del Ebro y la Nueva Harinera.

Fuera de la capital aragonesa, existen edificios tan significativos como las Azucareras de Alagón y Epila. En peores condiciones se encuentran las de Gallur, Luceni, las dos de Calatayud, La Puebla de Híjar y Monzón. Junto con ello, se debería citar el importante volumen de obras de ingeniería hidráulica dispersas por todo Aragón, ya sea en forma de canalizaciones, puentes, diques y encauzamientos, molinos, azudes, obras de abastecimiento de agua potable, etcétera.

La actuación del Gobierno de Aragón al respecto ha sido de total pasividad, puesto que ni siquiera se ha realizado un inventario en el que estuviesen documentados los bienes patrimoniales del ámbito industrial. Sólo se ha practicado una protección anecdótica cuando, en ocasiones, se preserva una sola chimenea de todo un complejo industrial. Esto no sirve prácticamente de nada, puesto que no da testimonio completo de todo el proceso de manufactura que se realizaba.

Numerosas han sido las propuestas de seleccionar alguno de los edificios mencionados como sede de un futuro museo de la ciencia y de la técnica de Aragón, sin que hasta ahora el Gobierno haya dado ningún paso al respecto. Sonroja la comparación con otros países de Europa u otras comunidades del Estado español que sí han sabido rehabilitar sus edificios y dotarlos de contenidos culturales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que realice con toda urgencia un inventario del patrimo-

nio arquitectónico industrial aragonés, como paso previo a la elaboración de un plan de salvaguardia y preservación de los principales monumentos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que proceda a la rehabilitación integral, como ejemplo permanente y mecanismo de divulgación de los procesos industriales del pasado, de un edificio singular de cada una de las principales categorías del sistema industrial aragonés (azucareras, fundiciones, etcétera).

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que diseñe la creación de un museo de la ciencia y de la técnica de Aragón, ubicado en alguno de los edificios más emblemáticos del patrimonio industrial aragonés.

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 9/98, sobre modificación en materia de Seguridad Social en relación con las pensiones de viudedad y orfandad, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/98, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre modificación en materia de Seguridad Social en relación con las pensiones de viudedad y orfandad, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación en materia de Seguridad Social en relación con las pensiones de viudedad y orfandad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio de 1997 se presentó por todos los Grupos Parlamentarios una Proposición no de Ley referente al problema de las viudas sin pensión, que fue aprobada en su día por unanimidad.

El esfuerzo de esta Cámara por colaborar en la medida de sus competencias en la resolución de este problema no se ha visto satisfecho plenamente, ya que la solución adoptada por el Gobierno central afecta a una mínima parte de este colectivo, pequeño en número pero tremendamente importante por la situación en que queda un grupo de mujeres ante una imponderable adversidad en su vida, como es la pérdida de su cónyuge.

Es cierto que se ha dado un paso, pero no los suficientes. Aunque se ha suprimido el requisito de que el trabajador fallecido se encontrara en situación de alta o asimilado en el momento del fallecimiento y se ha rebajado de 30 a 22 años el plazo de cotización, éste sigue siendo excesivamente largo, y, por ello, sólo una de cada tres viudas de Aragón que se encuentran en este colectivo podrá cobrar una pensión.

Pero hay que tener en cuenta que la situación es más grave cuando la viuda tiene, además, hijos a los que mantener y educar, puesto que la Ley General de la Seguridad Social sigue sin recoger ninguna disposición que suavice las condiciones para acceder a una pensión por orfandad, ya que exige los mismos requisitos que para la viudedad. Es decir, el padre fallecido sin estar dado de alta o inscrito en el Inem hubiese cotizado 22 años, situación bastante difícil hoy día.

Resulta increíble que una viuda con tres hijos a su cargo y cuyo marido cotizó 15 años no pueda cobrar ni pensión de viudedad ni de orfandad. Estamos ante una situación manifiestamente injusta, por muy legal que sea, y más teniendo en cuenta que existen pensiones no contributivas, que, por supuesto, apoyamos totalmente.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno central que se reduzca el plazo de cotización de 22 años a 15 años en las pensiones de viudedad y orfandad a las que tienen acceso las viudas e hijos cuyos cónyuges y padres no se encontraban en situación de alta en la Seguridad Social o asimilada en el momento del fallecimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 10/98, sobre fondos artísticos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 10/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre fondos ar-

tísticos, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre fondos artísticos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, se ha publicado en los medios de comunicación de ámbito nacional que la Ministra de Educación y Cultura, Sra. Aguirre, está consultando o negociando con las distintas comunidades autónomas del Estado la posibilidad de que una parte de los fondos artísticos procedentes de las colecciones de los organismos públicos que se han privatizado pudieran trasladarse a algunos museos de titularidad autonómica o bien a museos estatales situados en los distintos territorios. Desconocemos si el Ministerio negocia bilateralmente o si ha remitido a todas las comunidades autónomas una relación de las obras disponibles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Educación y Cultura, con el objeto de recibir toda la información necesaria relacionada con los fondos artísticos procedentes de las colecciones de las entidades estatales privatizadas, susceptibles de ser trasladados a las distintas comunidades autónomas, y también los criterios de distribución que el Gobierno central haya establecido. Una vez obtenidos estos datos, y en relación con su contenido, el Gobierno autónomo deberá manifestar sus aspiraciones de albergar en los museos aragoneses no sólo las obras de Goya que pudieran existir, sino otras, sean éstas de autores aragoneses o no.

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 11/98, sobre juegos escolares de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre juegos escolares de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre juegos escolares de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según se desprende de las declaraciones públicas de los distintos responsables de la economía, de la industria, del turismo y del deporte del Gobierno de Aragón, la nieve constituye para Aragón un factor de desarrollo de primer orden y un medio único para el aprovechamiento del ocio y la práctica del deporte, tanto para el turismo invernal externo cuanto para los propios aragoneses, algunos de los cuales desconocen, incluso, su Pirineo y las estaciones de esquí de Teruel. Dado que en la Comunidad Autónoma se desarrollan anualmente los Juegos Escolares y que es habitual que los territorios europeos que disponen de pistas estimulen a sus escolares para la práctica de los deportes de invierno en general, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón a incluir en los Juegos Escolares de Aragón, en la fase regional, al menos, alguno de los deportes de invierno, sin que el origen geográfico de los alumnos dentro del territorio pueda constituir un elemento diferenciador ni un impedimento.

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 134/97, sobre las obras en Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Agraria ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular a la Proposición no de Ley núm. 134/97, sobre las obras en Monegros II, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 134/97, relativa a las obras de Monegros II.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir el siguiente texto a la Proposición no de Ley:

«Las Cortes de Aragón rechazan el texto del artículo 10 de la Orden de 1 de diciembre de 1997, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente (BOA número 142, de 10 de diciembre), por el que se excluye parte de las propuestas de los puntos anteriores, en claro desprecio a lo que estas Cortes pudieran dictaminar, e instan al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a rectificar dicha Orden en razón a dicho dictamen.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 134/97, relativa a las obras de Monegros II.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 2:

Donde dice: «que permita el riego en la próxima Campaña en el sector III, zona de presión natural», deberá decir: «que

permita el riego en la zona de presión natural del sector III para la actual campaña, y la iniciación de las obras de transformación en regadío del sector V».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
Vº B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 134/97, relativa a las obras de Monegros II.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el apartado 3 por la siguiente redacción:

3. «Aplicar las previsiones de ayudas contempladas en el Real Decreto 204/96 y el Decreto 32/96, de la Diputación General de Aragón, según sean solicitadas por los interesados, de forma ágil y simultánea, a fin de que en la primavera de 1998 puedan realizarse la siembras en todas las parcelas incluidas en la zona de presión natural del sector III».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
Vº B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 134/97, relativa a las obras de Monegros II.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un apartado 5 del siguiente tenor:

5. «Que se dirija al Gobierno de la nación, solicitando la construcción, en el plazo mas breve posible, de líneas de suministro de energía eléctrica a las estaciones de bombeo de Monegros II que carecen del mismo o que son deficitarias».

MOTIVACION

A las estaciones de bombeo 1 y 2 les falta potencia, y la 4 no tiene suministro eléctrico.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA :

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda a la Proposición no de Ley núm. 134/97, relativa a las obras de Monegros II.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el apartado 4 por la siguiente redacción:

4. «Presentar una comunicación en estas Cortes de Aragón para conocer la problemática existente en los sectores VIII y IX».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 3/98, relativa a la política deportiva del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 3/98, presentada por el G.P. Socialista, relativa a la política deportiva del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos

182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política deportiva del Gobierno de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, hemos conocido que el Gobierno de Aragón ha decidido que Aragón, la ciudad de Jaca y la zona pirenaica de la provincia de Huesca desistan en presentar candidatura al proceso de nominación del COI para albergar los Juegos de Invierno del año 2006.

INTERPELACION

¿Cuál es la política deportiva general del Gobierno de Aragón y qué lugar ocupan los deportes de invierno dentro de la planificación global de la misma?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 26/98, relativa a las discrepancias habidas entre el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y la vicerrectora del campus de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 26/98,

formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a las discrepancias habidas entre el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y la vicerrectora del campus de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las discrepancias habidas entre el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y la vicerrectora del campus de Huesca

ANTECEDENTES

Dadas las declaraciones públicas realizadas por la vicerrectora del campus de Huesca en nombre de la Universidad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Hasta cuándo van a tener que percibir los aragoneses que, cada vez que el Gobierno de Aragón aborda cuestiones relacionadas con nuestra Universidad, las opiniones públicas del Consejero de Educación y Cultura desencadenen un incidente público con los responsables universitarios, democráticamente elegidos en su ámbito y, por lo tanto, representantes de la totalidad de los integrantes de la institución?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 32/98, relativa a la reunión mantenida con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 32/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la reunión mantenida con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reunión mantenida con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista está interesado en que, en la cuestión de la descentralización universitaria en Aragón,

el Gobierno de Aragón fije su postura en relación con los términos «universidad independiente».

PREGUNTA

En la reunión mantenida con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca, ¿pudo y puede aclarar el Consejero el significado y el alcance del término «independiente»?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 34/98, relativa a las transferencias educativas no universitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a las transferencias educativas no universitarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las transferencias educativas no universitarias.

ANTECEDENTES

Han pasado más de dos meses desde que el director general de Centros del Ministerio de Educación y Cultura anunció en Zaragoza que Aragón podría ser la segunda de las comunidades autónomas con la que se negociaran las transferencias de educación no universitaria, después de firmar dichas transferencias con la Comunidad Autónoma de Baleares en el mes de diciembre.

PREGUNTA

¿Ha existido durante este año algún contacto formal, en relación con las transferencias educativas no universitarias, entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión.

Pregunta núm. 25/98, relativa a la iglesia de San Pedro el Viejo y la basílica de San Lorenzo, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 25/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la iglesia de San Pedro el Viejo y la basílica de San Lorenzo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a la iglesia de San Pedro el Viejo y la basílica de San Lorenzo.

ANTECEDENTES

En su visita a Huesca, el Consejero de Educación ha anunciado inversiones significativas en San Pedro el Viejo y la basílica de San Lorenzo.

PREGUNTA

¿Van a figurar en los presupuestos de 1998 algunas cantidades que tengan relación directa con las promesas que el Consejero de Educación y Cultura ha trasladado a la opinión pública de Huesca, referidas a estos dos monumentos?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 27/98, relativa a la reunión con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 27/98,

formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la reunión con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a la reunión con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca.

ANTECEDENTES

El Presidente de la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca ha manifestado públicamente que en la entrevista mantenida con el Consejero de Educación y Cultura existió un alto nivel de acuerdo entre ambas partes.

PREGUNTA

¿Le ha manifestado la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca al Consejero de Educación y Cultura su postura ante las cuestiones de modelo de campus y de titulaciones necesarias, existentes o no?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 28/98, relativa al festival de cine y la feria de teatro de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 28/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al festival de cine y la feria de teatro de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa al festival de cine y la feria de teatro de Huesca.

ANTECEDENTES

Dada la merma que en los dos últimos años han sufrido los eventos culturales radicados y más consolidados en Huesca, capital, como son el festival de cine y la feria de teatro.

PREGUNTA

¿El festival de cine y la feria de teatro de Huesca van a contar con el mismo apoyo económico del Gobierno de Aragón que tuvieron en los años 1994 y 1995?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 29/98, relativa al Museo Beulas, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 29/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al Museo Beulas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa al Museo Beulas.

ANTECEDENTES

El Grupo Socialista ha venido defendiendo que el proyecto del Museo Beulas de Huesca no debería progresar con la ausencia de la DGA en el mismo, teniendo en cuenta el contenido del Decreto de creación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos.

PREGUNTA

¿Ha tratado el Consejero de Educación y Cultura, en su visita a Huesca, la cuestión del Museo Beulas con algún responsable institucional?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 30/98, relativa a la modificación de la línea eléctrica Bujaruelo-Gavarnie, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 30/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la modificación de la línea eléctrica Bujaruelo-Gavarnie.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la línea eléctrica Bujaruelo-Gavarnie.

ANTECEDENTES

Hace unos años, cuando se empezó a hablar del proyecto de la nueva línea eléctrica de conexión con Francia por el Pirineo aragonés, se planteó la posibilidad de modificar la comunica-

ción eléctrica ya existente que atraviesa la barrera montañosa por Bujaruelo.

En el mes de noviembre, recibimos la noticia de la posible modificación en breves fechas de la actual línea de conexión con Francia, modificación que podría afectar a los apoyos y, posiblemente, a los propios cables transportadores de la energía eléctrica.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón alguna información concreta sobre las modificaciones de la línea de conexión eléctrica con Francia por Bujaruelo y en qué consisten las mismas?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 31/98, relativa a la Universidad de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la Universidad de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a la Universidad de Huesca.

ANTECEDENTES

La falta de definición sobre el modelo de campus universitario en Huesca está condicionando todas y cada una de las decisiones que, en materia de descentralización universitaria, deben tomar las instituciones competentes.

PREGUNTA

¿Ha tomado el Gobierno de Aragón alguna decisión en la cuestión del campus único, que propugna la Universidad de Zaragoza, o campus disperso, que propugnan los universitarios oscenses, cuestión esta que resulta determinante y casi previa a cualquier otra consideración técnica o política?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 33/98, relativa a la reunión con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 33/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Abós Ballarín, relativa a la reunión con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a la reunión con la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca.

ANTECEDENTES

Ante la coincidencia de planteamientos entre la Asociación pro Universidad Independiente de Huesca y el Consejero, a la cual se ha referido insistentemente el presidente de la misma en los distintos medios de comunicación.

PREGUNTA

¿Admite el Gobierno de Aragón la existencia de dichas coincidencias en la cuestión básica de la «independencia»?

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 35/98, relativa al Plan de Aragón Joven, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al Plan de Aragón Joven.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Aragón Joven.

ANTECEDENTES

Constituye un hecho objetivo, dentro del ámbito de la política de juventud en Aragón, que un gran número de jóvenes aragoneses no encuentra su lugar ni se siente atendido por la planificación de la política de juventud del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es, en este momento, el grado de cumplimiento del Plan de Aragón Joven, a través de los mecanismos específicos que en el mismo están previstos, para incrementar el bienestar entre el sector juvenil de la población aragonesa?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 24/98, relativa al palacio de exposiciones de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 24/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al palacio de exposiciones de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al palacio de exposiciones de Teruel.

ANTECEDENTES

El día 19 de diciembre de 1997, el Consejero de Economía e Industria contestaba a la pregunta del Diputado Félix

Rubio sobre las propuestas de la DGA para conseguir una correcta gestión y mantenimiento del palacio de exposiciones de Teruel.

En la respuesta, el Consejero daba cuenta del interés de la DGA en constituir una fundación (compuesta por DGA, DPT, Ayuntamiento, Cámara de Comercio y una entidad financiera) para gestionar el citado palacio de exposiciones. También mostró su disposición a que la DGA asumiera las inversiones para hacer frente a la puesta en marcha de un parque temático, mientras que el Ayuntamiento y DPT deberían hacerse cargo de los gastos de mantenimiento.

Sin embargo, pocos días después hemos conocido que tal fundación no se iba a poner en marcha, haciendo fracasar la iniciativa planteada.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos que han impedido la constitución del patronato aludido?

¿Qué posición mantuvo la DGA en las negociaciones del patronato?

¿En qué situación administrativa queda el palacio de exposiciones de Teruel?

¿Qué papel piensa desempeñar la DGA en la nueva situación del palacio de exposiciones?

Zaragoza, 28 de enero de 1998.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/97, relativa a la Feria de Muestras de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr.

Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 527/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la Feria de Muestras de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 141, de 22 de octubre de 1997.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Según información facilitada por la Feria de Muestras de Zaragoza, la distribución de visitantes por días fue la siguiente:

	<i>Número</i>	<i>%</i>
Día 4, sábado	3.096	2
Día 5, domingo	12.384	8
Día 6, lunes	4.644	3
Día 7, martes	7.740	5
Día 8, miércoles	10.836	7
Día 9, jueves	24.769	16
Día 10, viernes	15.481	10
Día 11, sábado	23.221	15
Día 12, domingo	21.673	14
Día 13, lunes	30.962	20
SUMA	154.806	100

La recaudación por entradas y aparcamiento, desglosada por días, fue la siguiente:

	<i>Entradas</i>	<i>Aparcamiento</i>
Venta directa	2.751.121	70.093
Sábado, 4	831.776	253.738
Domingo, 5	3.238.318	793.458
Lunes, 6	504.626	353.551
Martes, 7	706.939	477.757
Miércoles, 8	765.257	701.776
Jueves, 9	1.438.832	1.208.131
Viernes, 10	2.731.262	879.533
Sábado, 11	5.095.748	1.452.337
Domingo, 12	6.183.855	1.358.411
Lunes, 13	6.839.159	1.783.738
TOTALES	31.086.893	9.332.523

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 534/97, relativa al Proyecto «Verde Jiloca», presentado por la asociación de disminuidos psíquicos Patona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 534/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al Proyecto «Verde Jiloca», presentado por la asociación de disminuidos psíquicos Patona, publicada en el BOCA núm. 144, de 3 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Los proyectos presentados por las distintas entidades de la Comunidad Autónoma a la convocatoria de Iniciativas Comunitarias Proyectos Integra y Horizonte fueron en su día informados por la Dirección General de Bienestar Social, competente en esas fechas de la gestión de los proyectos europeos. En el caso concreto del Proyecto «Verde Jiloca», el informe enviado a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo fue positivo.

A partir de ese momento, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo no tiene ninguna actuación. Durante todo el proceso de selección y comunicación con la Unidad Administradora, la participación del Gobierno de Aragón se realiza a través del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

El pasado 11 de noviembre de 1997, se ha recibido del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento la relación oficial de los listados de la Iniciativas Comunitarias: Proyectos Integra y Horizonte, seleccionados para el período 1998-1999 y aprobados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, para conocimiento del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y traslado a los promotores de los respectivos proyectos.

No obstante, e independientemente de no ser competencia de este Departamento, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se han realizado gestiones directamente con representantes de la Unidad Administradora para que se incluyera algún proyecto no seleccionado, en concreto, uno de los propuestos era el presentado por la asociación de disminuidos psíquicos Patona, es claro que esas gestiones no consiguieron el resultado deseado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 536/97, relativa al ahorro para la bajada de los tipos de interés y la refinanciación de la deuda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 536/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al ahorro por la bajada de los tipos de interés y la refinanciación de la deuda, publicada en el BOCA núm. 144, de 3 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.— En relación con la pregunta formulada en primer lugar, se ha de señalar que el menor gasto sobre la previsión presupuestaria por la bajada de tipos de interés asciende a 950 millones de pesetas, 941 millones de pesetas en las operaciones

suscritas antes de 1/01/96 y 9 millones de pesetas en las formalizadas a lo largo de 1996. (Ver anexo I.)

2.— Respecto de la segunda pregunta, procede indicar que el ahorro por refinanciación en 1996 fue de 34 millones de pesetas.

3.— Y, finalmente, se ha de manifestar, respecto de la tercera pregunta, que con efectos de 1/07/96 se modifican las condiciones de dos préstamos del Banco de Crédito Local.

El primero, suscrito en 28/07/92, por 1.100 millones de pesetas, sometido al tipo fijo del 12,75% y con facultad de amortización anticipada para la DGA, pero con una penalización del 4% sobre la deuda viva. A 30/06/96, ésta era de 686 millones, faltando nueve cuotas trimestrales constantes para su total amortización.

Se sustituyó por un tipo variable igual al MIBOR+0.40% sujeto a un «collar» prima cero (11,0375%–12,35%) y mante-

niéndose las mismas cuotas de amortización. Supuso un ahorro de 3,45 millones de pesetas durante el resto de 1996; en el total de la vida del préstamo (1/07/96 a 30/09/98): 10,3 millones de pesetas.

El segundo, suscrito el 12/11/92, por cuatro mil millones de pesetas, tenía un tramo de dos mil millones de pesetas a tipo fijo del 13,50% y, al igual que el anterior, con la facultad de amortización anticipada con penalización del 4% sobre la deuda viva. A 30/06/96, deuda viva de 1.767 millones de pesetas, faltando 26 cuotas trimestrales constantes para la total amortización.

Se cambió el tipo de interés a variable igual al MIBOR +0,40%, sujeto a un «collar» prima cero (9,35%–13,10%) y manteniéndose las mismas cuotas de amortización.

En lo que quedaba de 1996 (2 trimestres) el ahorro de intereses fue de 30,83% millones de pesetas; en el total de la vida del préstamo (1/07/96 a 31/12/02): 244,7 millones de pesetas.

ANEXO I Ahorro de intereses 1996

	Intereses por oper. suscritas antes de 1996	Intereses por oper. suscritas en 1996	TOTAL 1996
Presupuesto (A)	12.245	1.800	14.045
Importe real intereses (B)	11.203	28	11.231
Ahorro total intereses (C=A-B=D+F+H)	1.042	1.772	2.814
Ahorro por menor utilización media (D)	67*	1.763**	1.830
Presupuesto ajustado a la utilización (E=A-D)	12.178	37	12.215
Ahorro por refinanciación operaciones (F)	34***	-----	34
Presupuesto ajustado a los tipos de mercado (G=E-F)	12.144	37	12.181
Importe real intereses (B)	11.203	28	11.231
Ahorro debido a la bajada de tipos (H=G-B=C-D-F)	941	9	950

(*) Créditos a largo plazo no dispuestos en el año 1996: intereses presupuestados de 67 millones.

(**) Única utilización en 1996 de un préstamo de 2.000 millones durante 67 días: intereses presupuestados al 10% = 37 millones.

(***) Préstamo al 12,75% y al 13,50%. Tipos fijos que fueron sustituidos, desde el 1.07.96, por tipos variables del MIBOR +0,40% con sendos «collar», prima cero y margen incluido de 11,43-12,75 el primero y de 9,75-13,50 el segundo.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/97, relativa a las medidas de protección desarrolladas en el centro de trabajo del matadero de Mercazaragoza ante la aparición de brotes de brucelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del

Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 546/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las medidas de protección desarrolladas en el centro de trabajo del matadero de Mercazaragoza ante la aparición de brucelosis, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En los antecedentes se cita la Orden de 10 de mayo de 1994 como reguladora de los sacrificios de animales con brucelosis, cuando en la actualidad es la Orden de 12 de junio de 1997 (BOA de 25 de junio de 1997, Ref. 1.083) la que los regula.

En lo que se refiere a la pregunta en concreto, podemos señalar lo siguiente:

— El número de trabajadores afectados en el matadero de Mercazaragoza ha sido 9 (nueve).

— No tenemos conocimiento de casos de brucelosis humana en otros mataderos de la Comunidad Autónoma.

— En cuanto a las medidas sanitarias que se han puesto en marcha para el control de este brote de brucelosis en el matadero de Mercazaragoza, se pueden concretar en medidas de protección personal, medidas para el manejo de los animales y en la limpieza y desinfección de las instalaciones.

— Medidas de protección personal:

En reuniones con todos los trabajadores y encargados implicados se concretaron los siguientes aspectos:

1. Educación sanitaria respecto a la naturaleza de la enfermedad y al riesgo en la manipulación de carnes en canal o productos de animales potencialmente infectados.

2. Uso siempre de mascarillas, guantes y gafas protectoras, etc., en la manipulación de carnes en canal o productos de animales potencialmente infectados.

3. Aumentar la frecuencia de limpieza de manos y de la limpieza y desinfección de útiles de trabajo (cuchillos, cizallas, etc.).

4. Intensificar medidas en el caso de faenar partidas procedentes de saneamiento ganadero, circunstancia que siempre se comunica a los trabajadores.

5. Educación sanitaria respecto a la naturaleza de la enfermedad y al riesgo en la manipulación de carnes en canal o productos de animales potencialmente infectados.

En un escrito dirigido a la Dirección de Mercazaragoza, se recordaba las precauciones a tomar para evitar el riesgo de esta zoonosis.

— Medidas de manejo de los animales:

1. Riguroso control de la descarga de animales de forma que queden perfectamente identificadas las partidas procedentes de campañas de saneamiento.

2. No pasar a sacrificio ningún animal sin previa autorización de la inspección veterinaria.

3. Mantener el faenado de ovino y caprino mayor de forma separada, y a ritmo más lento de trabajo, para poder el personal adoptar todas las medidas de protección personal.

4. Evitar el acumulo de deshechos en la zona de evisceración de ovino.

— Medidas de protección de las instalaciones:

1. Limpieza y desinfección perfecta de los establos. Especialmente los establos donde hayan permanecido ovinos o caprinos mayores, retirar la cama si la hubiese, limpiar y desinfectar.

2. Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones del matadero. Reforzar la desinfección.

3. Instalar desinfectador (y utilizarlo) para la cizalla de apertura de pechos de los ovinos mayores.

Todo ello de acuerdo con el Real Decreto 147/1993, de 17 de diciembre, modificado por el Real Decreto 315/1996, que regula las condiciones higiénico-sanitarias de los mataderos y el Protocolo elaborado por la Diputación General de Aragón de las actuaciones del trabajador en la prevención de la brucelosis.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 547/97, relativa a las medidas de protección desarrolladas en el centro de trabajo del matadero de Mercazaragoza ante la aparición de brotes de brucelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 547/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las medidas de protección desarrolladas en el centro de trabajo del matadero de Mercazaragoza ante la aparición de brotes de brucelosis, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Para prevenir la aparición de nuevos brotes de brucelosis en el futuro, se tiene previsto insistir en el cumplimiento de la normativa legal vigente, profundizando en la formación higiénica de todo el personal para que adopte las medidas de protección necesarias.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 562/97, relativa al antiguo Hospital Ruisseños.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del

Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 562/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al antiguo Hospital Ruiseñores, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En referencia a la pregunta formulada, cabe informar que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene un índice de envejecimiento de un 17,85% (21,32% previsto para el año 2000), uno de los más altos de España y la ocupación indebida por pacientes mayores de 65 años de camas de agudos en hospitales generales es constante y de una alta proporcionalidad, siendo las camas geriátricas y/o socio-sanitarias necesarias en nuestra Comunidad Autónoma.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, ya en el año 1994, realizó un estudio sobre la ocupación indebida de mayores de 65 años en los siguientes hospitales generales del Insalud: Miguel Servet, Clínico Universitario y San Jorge de Huesca, resultando con mayor proporción de personas en situación de ocupación indebida los siguientes servicios: Traumatología (31,62%), Neurología (26,30%) y Medicina Interna (20%) para los tres hospitales estudiados.

Como consecuencia de lo anterior, es lógico que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón haya apoyado siempre y debe impulsar cualquier iniciativa para la creación de camas de media y larga estancia geriátricas en Aragón, y prueba de ello es la iniciativa del Departamento al contemplar, en el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1989, del Servicio Aragonés de Salud, la creación de una red de hospitales para crónicos o la creación de servicios sanitarios específicos.

Pero más concretamente y en lo referente al destino del edificio de la antigua Clínica Ruiseñores, que no es patrimonio de la Diputación General de Aragón, ni es gestionado por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo o alguna unidad del mismo, nos hemos dirigido al Director Provincial del Insalud en Zaragoza para recordarle el compromiso que ese Instituto adquiriría para transformar la citada clínica en un hospital de media-larga estancia, destino que nos agradaría se convirtiese en realidad como un recurso necesario en Aragón, para aliviar la ocupación de las camas de agudos evitando, en las mismas, la ocupación indebida de las personas mayores de 65 años. De no ser así, el importe de la venta del inmueble debería revertir en la creación de esos recursos en Aragón.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 563/97, relativa a la puesta en servicio del teléfono para las urgencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 563/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la puesta en servicio del teléfono para las urgencias, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En referencia a la pregunta planteada, cabe informar que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencias en materia de coordinación del transporte sanitario. A tal fin, la Orden de 23 de marzo de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, creó la Comisión para la Coordinación del Transporte Sanitario en nuestra Comunidad Autónoma, que en cumplimiento de sus funciones ha elaborado un anteproyecto de Orden que regulará las características técnico-sanitarias, el equipamiento y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, adaptándose, en parte, al proyecto de orden Ministerial por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y al proyecto de Real Decreto de Transporte Sanitario por Carretera, aprobado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y cuyo último borrador data del mes de julio de este año.

En el ejercicio de la competencia en materia de coordinación del transporte sanitario y dado que en la citada Comisión figuran representantes de Insalud, Diputaciones Provinciales, Protección Civil, Bomberos y Cruz Roja, se ha recabado información sobre el número y situación de los vehículos de su dependencia destinados a transporte sanitario, con el fin de obtener un censo fiable y conocer las posibles necesidades en esta materia.

Descritas cuáles son nuestras competencias, se desprende que es al Insalud al que corresponde la obligación de prestar la asistencia sanitaria, materia no transferida hasta la fecha a Aragón, así como el transporte sanitario en todas aquellas condiciones y supuestos que puedan precisarse como derivadas de las prestaciones asistenciales ordinarias, urgentes o en la emergencia sanitaria.

Por otra parte, la Directiva 91/396/CEE, decisión, de 29 de julio de 1991, del Consejo de las Comunidades Europeas, regula la introducción del número 112 en sus respectivas sedes telefónicas públicas, así como en las futuras redes digitales de servicios integrados y en los servicios públicos móviles, como número de llamada de urgencia único europeo. A tal efecto el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, del Ministerio de Fomento, regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 con carácter exclusivo nacional, si bien será compatible con otros servicios de telecomunicaciones que sean utilizados en el ámbito de las diferentes Administraciones públicas para la atención de llamadas de urgencia de los ciudadanos.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de octubre, el Gobierno de Aragón acordó que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón prestará el servicio de llamadas de urgencia 112 en su ámbito territorial a través del Servicio de Protección Civil —S.O.S. Aragón, con los medios técnicos y recursos humanos y organizativos del Centro de

Coordinación Operativa (Cecop), con las mejoras que fuesen necesarias, establecido tras la aprobación del Plan territorial de protección civil de la Comunidad Autónoma, bajo la denominación de Centros de Emergencias— 112 SOS Aragón.

En este sentido, desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y a través del Servicio Aragonés de Salud, se han mantenido conversaciones con el Insalud para la organización y coordinación del Servicio de urgencias y emergencias sanitarias de Aragón, y con este objetivo, el pasado día 18 de noviembre se mantuvo una reunión al respecto, por iniciativa del Gobierno de Aragón, con representantes del mismo, Ayuntamiento de Zaragoza, Insalud, etc. Reuniones que continuarán hasta establecer, antes de fin de año, los procedimientos y protocolos de actuación debidamente coordinados, entre todas las instituciones, que nos permitan elevar la calidad de prestación del servicio de atención a la urgencia sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cuanto a las dotaciones de transporte sanitario, cabe señalar que serán todas las existentes en nuestra Comunidad Autónoma: Cruz Roja, DYA, Ambulancia Azul, etc., debidamente acreditados y contractualmente reguladas, estando todos los recursos sanitarios públicos y privados, incluidos los centros hospitalarios, a disposición de la coordinación que se establezca en beneficio de todos los ciudadanos.

No obstante, es preciso señalar que esta situación puede considerarse de transición hasta asumir, la Comunidad Autónoma de Aragón, las competencias en materia de asistencia sanitaria, momento en que puede ser oportuno establecer el correspondiente Servicio de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Aragón como servicio de respuesta al ciudadano a través del teléfono 112, con recursos propios y la coordinación del Servicio Regional de Salud en la prestación a la atención de urgencias y emergencias sanitarias.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 567/97, relativa a solicitudes de ayuda a la iniciativa PYME del desarrollo empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 567/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a solicitudes de ayuda a la iniciativa PYME del desarrollo empresarial, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Hasta la publicación del Real Decreto 937/1997, de 20 de junio (BOE 11/7/97), por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial, estaba vigente la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 8 de mayo de 1995, que desarrolla la iniciativa PYME de desarrollo industrial.

En el citado Real Decreto se establece, en la disposición transitoria segunda, que las solicitudes presentadas con anterioridad, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1995 y que cumplan con los requisitos de elegibilidad, serán tramitadas de acuerdo con el Real Decreto.

Como quiera que la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Diputación General de Aragón, es el desarrollo normativo del citado Real Decreto, se ha incluido en su normativa.

Las solicitudes anteriores de los años 1996 y 1997 se presentaban en el Ministerio de Economía y Hacienda. Con fecha 11 de noviembre de 1997, nos han trasladado cuatro solicitudes correspondientes a empresas de Aragón. El importe de los gastos de estas cuatro solicitudes se eleva a 198.000.000 de ptas.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 577/97, relativa a ayudas al desarrollo empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 577/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas al desarrollo empresarial, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las cantidades previstas para la iniciativa PYME, con cargo al Feder y al Ministerio de Economía y Hacienda, para el año 1997 son las indicadas en el cuadro siguiente (en millones de pesetas):

	Minist. de Economía y Hacienda	Feder	TOTAL
Objetivo 1	2.352	5.399	7.751
Objetivo 2 y 5b	2.152	980	3.132
TOTAL	4.504	6.379	10.883
ARAGON	334	66	400

Para los años 1998 y 1999 se desconocen las cantidades que figuren en los Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, así como los retornos que se produzcan en la Unión

europaea, aunque, previsiblemente, se estiman ligeramente inferiores las cantidades asignadas.

Los criterios establecidos para el reparto de los fondos se aprobaron en la Conferencia Sectorial de las Pequeñas y Mediana Empresa, celebrada en Madrid el 14 de mayo de 1997, con la asistencia de los Consejeros competentes en la materia de las Comunidades Autónomas y el Ministro de Economía y Hacienda.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de julio de 1997, se aprobaron los criterios de distribución, que, básicamente, son los siguientes:

— No se reparte el 4,67% de la aportación europea, que lo gestiona la Dirección General de Política de la PYME, para los gastos de evaluación, seguimiento y gestión del Programa Operativo.

— El 80,69% de la aportación europea se destina a zonas Objetivo 1, y el 14'64% a zonas Objetivo 2 y 5b.

— La aportación del Estado se distribuye entre las acciones incluidas en el programa operativo, estableciendo un mecanismo corrector, a favor de los Objetivos 2 y 5b, para corregir la dotación exigua que les correspondería.

— Dentro de cada bloque se ha asignado a cada Comunidad, en función de las subvenciones aprobadas el año anterior y del número de «pymes» de cada Comunidad Autónoma.

— De las cantidades resultantes (en el caso de Aragón, 400 millones de ptas.), se constituye una reserva del 30% que no se reparte de momento (20% para demandas imprevistas y 10% para proyectos suprarregionales).

— Se reserva, igualmente, una cantidad destinada a una aportación a la Compañía Española de Reafinanzamiento, S.A. (CERSA), que, en el caso de Aragón, asciende a 8 millones de ptas.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 585/97, relativa a la estación de esquí de Astún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 585/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la estación de esquí de Astún, publicada en el BOCA núm. 148, de 21 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Estos quince millones se han destinado al cubrimiento de un tramo del río Aragón, necesarios para la ampliación del aparcamiento de la estación.

El proyecto fue redactado por técnicos de la Diputación General, por lo que la totalidad de la inversión se destinará a las obras mencionadas.

La Dirección General de Turismo ha aportado a esta intervención 25.000.000 de pesetas, por considerarlo de gran interés para el desarrollo turístico de la zona.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/97, relativa a inversiones en Jacetania y Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 586/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a inversiones en Jacetania y alto Gállego, publicada en el BOCA núm. 148, de 21 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el presupuesto de este Departamento existe un proyecto de inversión denominado Plan Especial del Pirineo, del cual se obtuvieron los fondos necesarios para efectuar las inversiones en las comarcas de Jacetania y Alto Gállego. El ámbito de actuación de donde provenían estos 27 millones es la totalidad del Pirineo, por lo que no se produjo ningún error en el destino de las inversiones citadas, ya que todas ellas están localizadas en el Pirineo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 599/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 599/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido,

relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C, publicada en el BOCA núm. 149, de 28 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El día 9 de septiembre fue anunciada por el Excmo. Sr. Consejero, en rueda de prensa, la campaña de vacunación contra la meningitis C, concretando que comenzaría el día 1 de octubre y finalizaría el 31 de diciembre, y sería realizada por el Insalud a través de los Centros de Salud.

Se entablaron conversaciones entre personal de la Dirección General de Salud Pública y de las Subdirecciones de Sanidad y Consumo de Zaragoza, Huesca y Teruel con las Direcciones Provinciales del Insalud y las Gerencias de Área de las tres provincias, para definir la logística de la campaña y las necesidades de medios económicos y humanos, dado que coincidían las fechas con la campaña anual de vacunación de gripe y los Centros de Salud que tenían que redefinir su organización.

En la semana que comenzaba el 22 de septiembre nos concretaron las Gerencias de Área de Insalud que para la realización de la campaña de vacunación de meningitis C necesitaban un total de 1.714 jornadas laborales de personal de enfermería para apoyo a los Centros de Salud, dado que se consideró que la vacunación de los niños y niñas escolarizados se iba a realizar desplazando personal a los centros docentes para facilitar el proceso. La contratación de dichas jornadas laborales también estaba sujeta a una planificación y distribución por personal, sobre todo en la ciudad de Zaragoza, donde por ejemplo en el área 2 y 5 los primeros días se necesitaban 50 enfermeras/os y los últimos 3 días sólo 4. De esta manera, se terminaba la vacunación en centros docentes en 18 días.

Desde la Dirección General de Salud Pública se consideró que la vacunación en centros docentes debía efectuarse lo más rápidamente posible para evitar el desvío de estas personas hacia los centros de salud. Dada la urgencia de la contratación, puesto que la campaña empezaba el día 1 de octubre, y la complejidad de la contratación del personal de apoyo se decidió contratar con una empresa de servicios el servicio de apoyo para la realización de la campaña de vacunación de meningitis C. La contratación se hizo directamente, con una empresa determinada, puesto que si se hubiera seguido el procedimiento habitual no se hubiera podido disponer del personal hasta fechas muy posteriores al inicio previsto de la campaña.

Este personal de enfermería era para apoyo a los centros de salud y se desplazaba a los centros docentes acompañadas por personal de Insalud, que era el organismo, como se ha dicho, encargado de realizar la campaña. Así pues, el control de calidad de la atención sanitaria estaba garantizado por dicho organismo.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 601/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 601/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C, publicada en el BOCA núm. 149, de 28 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El día 9 de septiembre fue anunciada por el Excmo. Sr. Consejero, en rueda de prensa, la campaña de vacunación de meningitis C, concretando que comenzaría el día 1 de octubre y finalizaría el 31 de diciembre, y sería realizada por el Insalud a través de los Centros de Salud.

Se entablaron conversaciones entre personal de la Dirección General de Salud Pública y de las Subdirecciones de Sanidad y Consumo de Zaragoza, Huesca y Teruel con las Direcciones Provinciales del Insalud y las Gerencias de Área de las tres provincias, para definir la logística de la campaña y las necesidades de medios económicos y humanos, dado que coincidían las fechas con la campaña anual de vacunación de gripe y los Centros de Salud tenían que redefinir su organización.

En la semana que comenzaba el 22 de septiembre nos concretaron las Gerencias de Área de Insalud que, para la realización de la campaña de vacunación de meningitis C, necesitaban un total de 1.714 jornadas laborales de personal de enfermería para apoyo a los Centros de Salud, dado que la vacunación de los niños y niñas escolarizados se iba a realizar desplazando personal a los centros docentes. La contratación de dichas jornadas laborales también estaba sujeta a una planificación y distribución por personal, sobre todo en la ciudad de Zaragoza, donde por ejemplo en el área 2 y 5 los primeros días se necesitaban 50 enfermeras/os y los últimos 3 días sólo 4. De esta manera, se terminaba la vacunación en centros docentes en 18 días.

Desde la Dirección General de Salud Pública se consideró que la vacunación en centros docentes debía efectuarse lo más rápidamente posible para evitar el desvío de estas personas hacia los centros de salud. Dada la urgencia de la contratación, puesto que la campaña empezaba el día 1 de octubre, y la complejidad de la contratación del personal de apoyo, se decidió contratar con una empresa de servicios el servicio de apoyo para la realización de la campaña de vacunación de meningitis C. La contratación se hizo directamente, con una empresa determinada, puesto que si se hubiera seguido el procedimiento habitual no se hubiera podido disponer del personal hasta fechas muy posteriores al inicio previsto de la campaña.

Respecto a las condiciones de selección, contratación y retributivas del personal contratado, al no haber sido realizado el contrato por la Diputación General de Aragón, no corresponde a este Departamento la respuesta, ya que las dos partes del contrato son la persona contratada y la empresa ISD.

Respecto al número de contratos y su duración, el Departamento contrató con la empresa ISD el número citado de jornadas de personal de enfermería. Su distribución entre personas fue un acuerdo entre la empresa y las personas contratadas, de acuerdo a la organización establecida por Insalud.

En cuanto al concepto presupuestario que se ha utilizado para cubrir estos gastos, que ascienden a 20.936.905.— ptas., no se puede especificar todavía, puesto que en la actualidad se

está tramitando un expediente de modificación presupuestario para hacer frente no sólo a este gasto, sino también al coste de la vacuna y otros gastos de material gráfico.

Zaragoza, 5 de diciembre 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 608/97, relativa a restauración del patrimonio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 608/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a restauración del patrimonio, publicada en el BOCA núm. 149, de 28 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Dentro del Programa de «Arquitectura y Rehabilitación» del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes se mantienen, desde las transferencias del Real Decreto 699/1984, de 8 de febrero, competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico.

Se entiende como Patrimonio Arquitectónico el conjunto de bienes inmuebles que la sociedad desea conservar por sus valores arquitectónicos, sociales, de uso afectivos, e incluso históricos.

A las peticiones municipales para actuar en edificios que podemos considerar del patrimonio de interés arquitectónico y uso público se aplican criterios técnicos que están descritos en la Orden de esta Consejería de 3 de junio de 1996.

Básicamente, podemos describir los criterios de selección como criterios técnicos y se basan en:

— Solicitudes municipales que describan la actuación propuesta.

— Informe técnico del Servicio Provincial correspondiente, donde se indica: estado del edificio, su historia, su uso, su accesibilidad, sus actuaciones anteriores, las patologías constructoras existentes y las posibles a corto plazo, su uso futuro y el coste aproximado de las actuaciones; clasificándolas en urgentes, necesarias y oportunas o convenientes.

— Baremación de los informes técnicos recibidos para homogeneizar y homologar las solicitudes con tres factores:

– Urgencia en la actuación desde la perspectiva de la preservación del patrimonio.

– Valor del edificio dentro del patrimonio de interés arquitectónico de Aragón.

– Uso e interés social de la actuación.

De acuerdo con esta baremación y con las perspectivas presupuestarias se confecciona un Programa de Proyectos de Actua-

ción, que cuando son técnicamente aprobados, y tras los acuerdos municipales, de aprobación municipal del proyecto y la garantía de aportación municipal (definida también en la Orden de 3 de junio de 1996), se procede a la contratación de las obras.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 615/97, relativa al antiguo colegio nacional La Paz en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 615/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al antiguo colegio nacional La Paz en la ciudad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 149, de 28 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón conoce perfectamente el estado actual del antiguo colegio público La Paz, hoy día agregado al Instituto de Enseñanza Secundaria «José Manuel Blecuá» de nuestra ciudad.

Sabemos que, entre otras cosas, presenta una infraestructura eléctrica desfasada, que el estado de la cubierta exterior es deficiente, que el sistema de calefacción está anticuado y no sectorizado. Asimismo, los espacios interiores no han sido adaptados y no tiene aula de tecnología apropiada, ni de música, ni de plástica, ni de educación compensatoria, ni para ciclos formativos.

En cuanto al mobiliario, somos conscientes de que están utilizando antiguas mesas y sillas no acordes por su tamaño con la edad y talla del actual alumnado. También conocemos las deficiencias de pintura, carpintería, persianería, etc.

Por las gestiones realizadas con la Dirección Provincial, tenemos constancia que existe un presupuesto (entre 20 y 25 millones) para mejorar todos los aspectos mencionados. El presupuesto está ya aprobado y únicamente falta algún trámite administrativo para proceder a su ejecución. La Dirección del Instituto opina, no obstante, que no será suficiente para subsanar todas las deficiencias existentes.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/97, relativa a la propuesta sobre el Fondo de nivelación de servicios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 616/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la propuesta sobre el Fondo de nivelación de servicios, publicada en el BOCA núm. 149, de 28 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las Comunidades Autónomas se reunieron en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda el 15 de abril de 1997, en lo que fue la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la sesión plenaria celebrada el 23 de septiembre de 1996, acordó la creación de un grupo de trabajo para elaborar y presentar a la consideración del Consejo una propuesta de instrumentación jurídica, financiera y presupuestaria de las asignaciones de nivela-

ción de los servicios públicos fundamentales a las que se refiere el artículo 15 de la LOFCA.

Las reuniones del Grupo de Trabajo, por lo tanto, según lo acordado en el Consejo, no debían centrarse en cómo repartir los 10.000 millones de pesetas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

En la primera reunión se escuchó el parecer de las distintas Comunidades Autónomas, una vez que se había remitido una comunicación por escrito relativa a esta cuestión, por parte de cada una de ellas.

El Gobierno de Aragón propuso distribuir los 10.000 millones de pesetas presupuestados, incrementando la garantía contenida en el Fondo de suficiencia dinámica, reconociendo el inconveniente de que las Comunidades que no han asumido competencias estarían discriminadas.

Ante la propuesta de la Presidencia de crear un Grupo de Trabajo reducido para fijar los servicios públicos fundamentales, así como el método y el calendario de trabajo, el Gobierno de Aragón formuló su deseo de participar en dicho Grupo de Trabajo y consideró que el análisis histórico es fundamental para valorar las transferencias realizadas, ya que aunque los servicios transferidos fueron considerados en su momento, es necesario estudiar los índices de evolución fijando un año base.

Posteriormente, en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se propuso por varias Comunidades Autónomas, Aragón entre ellas, la distribución de los 10.000 millones de pesetas aunque fuera de forma provisional, dado que dicha dotación tiene el carácter de crédito incorporable.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 12 de enero de 1998 sobre cese de funcionaria interina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Como consecuencia de la reincorporación al servicio activo en las Cortes de Aragón de la funcionaria de carrera de esta

institución D.^a Concepción Caro Cabrera, se produce el cese, con efectos desde el día 11 de enero de 1998, de D.^a M.^a Pilar Blanco Barrachina, nombrada con carácter interino como funcionaria del Grupo D, auxiliares administrativos, por Resolución del Presidente de 15 de mayo de 1995, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 12 de enero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del

Sr. Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique —aportando la documentación existente— la situación formal en que se encuentra el expediente completo de la venta de los bienes de Sijena de 1982 y 1993, realizados por la

Comunidad del Monasterio a la Generalidad de Cataluña, y las acciones legales ejercidas hasta ahora por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Corrección de errores en la publicación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

Observado error en la publicación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente

ante la Comisión de Medio Ambiente publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 162, de fecha 5 de febrero de 1998, se procede a su subsanación:

Página 6.225:

Donde dice: «El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las alegaciones presentadas en el periodo de información pública y sobre los motivos por los que no ha remitido el plan a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria».

Debe decir: «El objeto de esta comparecencia es informar sobre el Plan de Ordenación de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, sobre las alegaciones presentadas en el periodo de información pública y sobre los motivos por los que no ha remitido el Plan a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.»

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Corrección de errores en la publicación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de junio de 1997.

Observado error en la publicación del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20

de junio de 1997 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 159, de fecha 28 de enero de 1998, se procede a su subsanación:

Páginas 6.062 (sumario) y 6.089:

Donde dice: «Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de junio de 1997», **debe decir:** «Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de junio de 1997».



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.